



ACUERDO No. CSJMEA25-105
19 de junio de 2025

“Por el cual se concede el disfrute de compensatorios, se autoriza el cambio de turnos y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

CLAUDIA CONSTANZA GUEVARA ALZATE y **CAROLINA VELASQUEZ SANTA**, Jueces 102 y 103 Penales Municipales Ambulantes de Villavicencio respectivamente, mediante Oficio 027 de junio 12 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-902, solicitan autorización del cambio de turno de fines de semana y festivo del 05 y 06 de julio, así como del 19 y 20 de julio de 2025, programado en el Acuerdo CSJMEA25-236, teniendo en cuenta que la Juez 103 Penal Ambulante debe atender asuntos de carácter personal. Sobre el particular se autorizará, toda vez que con el cambio solicitado queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme la parte resolutive.

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES, Juez 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de San José del Guaviare, mediante Oficio sin número de junio 12 de 2025 y el Oficio del 17 de junio de 2025, a través del cual dio alcance al radicado EXTCSJME25-907, solicita la reprogramación del compensatorio del 19 y 20 de junio hogaño por la labor que le correspondió prestar el fin de semana del 14 y 15 de junio de 2025, según el Acuerdo CSJMEA24-236, toda vez que se cruza con el turno de disponibilidad semanal, conforme la programación establecida en el Acuerdo CSJMEA25-3 y en tal sentido, la fecha de la compensación la informará de manera oportuna ante este Seccional.

MARÍA LEIDY ÁVILA ROMERO y **JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Jueces Promiscuos Municipales de Fuente de Oro y de Puerto Rico respectivamente, mediante Oficio sin número de junio 11 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-908, solicitan autorización del cambio de turno de fines de semana y festivo del 2, 3 de agosto, así como del 16, 17 y 18 de agosto de 2025, programado en el Acuerdo CSJMEA25-236 y a su vez, se autorice el cambio del turno de disponibilidad semanal establecido en el Acuerdo CSJMEA25-2, teniendo en cuenta que el menor de edad, hijo de la Juez Promiscuo Municipal de Fuente de Oro, que integra el grupo del *Club Caribes* de la ciudad de Villavicencio, quienes fueron invitados a participar en el Torneo Nacional de Natación organizado por el *Club Delfines Del Valle*, entre el 14 al 18 de agosto de 2025.

Sobre el particular se autorizará, toda vez que con el cambio solicitado queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme la parte resolutive.

KAREN MARCELA PINEDA MORENO, Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Carreño, mediante Oficio sin número de junio 12 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-910, solicita compensatorio para 29 junio de 2025, teniendo en cuenta que le correspondió el trámite y decisión de la acción de habeas corpus 990013184001 2025 00053 00, durante el turno de la semana 45, comprendida entre el 27-may-2025 al 03-jun-2025, conforme lo establecido en el Acuerdo CSJMEA24-133 del 28 de junio de 2024.

SUGEY VIVIANA CARDOZO LEÓN, Juez Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San José del Guaviare y **KEVIN JORDIAN ARCE AMAYA**, Juzgado 002 Civil Municipal de San José del Guaviare, mediante Oficio sin número de junio 16 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-915, solicitan cambio de turno de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus establecidos en el Acuerdo CSJMEA24-134 del 28 de junio de 2024.

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ, Juez 013 Penal Municipal de Villavicencio, mediante Oficio sin número de junio 16 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-916, solicita compensatorio para 27 junio de 2025, teniendo en cuenta que le correspondió el trámite y decisión de la acción de habeas corpus 50001408801320250013800, durante el turno de la semana 46, comprendida entre el 03-jun-2025 al 10-jun-2025, conforme lo establecido en el Acuerdo CSJMEA24-133 del 28 de junio de 2024

LIZETH PAOLA MARTINEZ SIERRA, Juez 001 Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio, mediante Oficio sin número de junio 16 de 2025, recibido con radicación EXTCSJME25-918, solicita compensatorios para el 14, 15 y 16 de julio de 2025, teniendo en cuenta que le correspondió laborar en jornada extendida por fuera del horario ordinario laboral para realizar las diligencias de control de garantías en el turno URI.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio de turno de disponibilidad de fin de semana y festivo, solicitado por solicitado por **CLAUDIA CONSTANZA GUEVARA ALZATE** y **CAROLINA VELASQUEZ SANTA**, Jueces 102 y 103 Penales Municipales Ambulantes de Villavicencio, programado inicialmente mediante Acuerdo CSJMEA24-236 de diciembre de 2024, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente

Acuerdo.

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		CIRCUITO VILLAVICENCIO - SRPA		
MES	DÍA	JUZGADO EN TURNO	COMPENSATORIO	
JULIO	05-06	Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	JULIO	10-11
JULIO	19-20	Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	JULIO AGOSTO	31 1

ARTÍCULO 2°: Autorizar la reprogramación del disfrute del compensatorio solicitado por **GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES**, Juez 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de San José del Guaviare, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

Parágrafo: El Oficio en el que defina la fecha del disfrute del compensatorio, debe cumplir con las reglas establecidas en el artículo 4° del Acuerdo CSJMEA24-236 del 19 de diciembre de 2024 y a su vez, debe hacer mención del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cambio de turno de disponibilidad de fin de semana y festivo, solicitado por solicitado por **MARÍA LEIDY ÁVILA ROMERO** y **JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**, Jueces Promiscuos Municipales de Fuente de Oro y de Puerto Rico, programado inicialmente mediante Acuerdo CSJMEA24-236 de diciembre de 2024, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2025		CIRCUITO GRANADA - SPA		
MES	DÍA	JUZGADO EN TURNO	COMPENSATORIO	
AGOSTO	2-3	Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de Oro	AGOSTO	8-11
AGOSTO	16-17-18	Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico	AGOSTO	21-22-25

ARTÍCULO 4°: Autorizar el cambio de turno de disponibilidad semanal, solicitado por solicitado por **MARÍA LEIDY ÁVILA ROMERO** y **JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**, Jueces Promiscuos Municipales de Fuente de Oro y de Puerto Rico, programado inicialmente mediante Acuerdo CSJMEA25-2 de 2025, con lo cual queda priorizado el acceso a la administración de justicia, conforme lo

expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

SEMANA	FECHA				DESPACHO DISPONIBLE
28	DEL	28/07/2025	A L	1/08/2025	Juzgado Promiscuo Municipal De Fuente de Oro
30	DEL	11/08/2025	A L	15/08/2025	Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Rico

ARTÍCULO 5°: Autorizar el disfrute del compensatorio durante el 29 de junio de 2025, a **KAREN MARCELA PINEDA MORENO**, Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Carreño, por el turno de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°: Autorizar el cambio de turno de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus, establecido en el Acuerdo CSJMEA24-134 del 28 de junio de 2024 y solicitado por **SUGEY VIVIANA CARDOZO LEÓN**, Juez Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San José del Guaviare y **KEVIN JORDIAN ARCE AMAYA**, Juzgado 002 Civil Municipal de San José del Guaviare, teniendo en cuenta que la justificación presentada y conforme lo expuesto en la parte motiva, así:

SEMANA	FECHA				FUNCIONARIO	DESPACHO
57	DEL	mar-19-ago-2025	AL	mar-26-ago-2025	Cardozo León Sugey Viviana	Juzgado 001 Civil Conocimiento Asuntos Laborales Circuito de San José del Guaviare
59	DEL	mar-02-sep-2025	AL	mar-09-sep-2025	Arce Amaya Kevin Jordian	Juzgado 002 Civil Municipal de San José del Guaviare

ARTÍCULO 7°: Autorizar el disfrute del compensatorio durante el 27 de junio de 2025, a **DIANA MILENA VALDERRAMA RODRIGUEZ**, Juez 013 Penal Municipal de Villavicencio, por el turno de disponibilidad en primera instancia para el trámite de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8°: Autorizar el disfrute del compensatorio solicitado por **LIZETH PAOLA MARTINEZ SIERRA**, Juez 001 Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio, el cual se programa para el día 14, 15 y 16 de julio de 2025, según las fechas que relaciona en la petición, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 9°: Enviar diligenciado el **formato solicitud registro de cierres** a la

dependencia de Soporte Aplicación Justicia XXI Web en Bogotá soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co, para que su despacho no reciba reparto durante los días de compensatorio e informar a las demás dependencias que realizan reparto en esa sede territorial para tal fin y a su vez, se indica que no se deben generar pendientes al momento de su reapertura.

ARTÍCULO 10º: Comunicaciones: : Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Defensoría del Pueblo del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, al Instituto de Medicina Legal del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, a la Policía de infancia y de adolescencia del Meta, Vichada, Guaviare, Guainía y Vichada, así como a los respectivos despachos judiciales.

ARTÍCULO 11: Publicación: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

A través de la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial y comunicarlo de manera expedita y masiva a la comunidad en general.

ARTÍCULO 12º: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los diecinueve (19) días de junio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME25-902
EXTCSJME25-907
EXTCSJME25-908
EXTCSJME25-910
EXTCSJME25-915

Acuerdo Hoja No. 6

EXTCSJME25-916
EXTCSJME25-918